

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - SGP**

**Encargo por Derecho Preferente en una Vacante Temporal Por Ascenso en Período de Prueba**

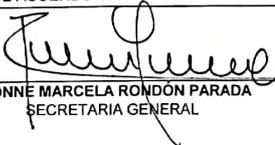
EMPLEO A PROVEER UNO (1)			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER	
Denominación	Código	Grado		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	GRUPO PLANEACIÓN EDUCATIVA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar actividades para la ejecución de los procesos de planificación en el sector educativo oficial del Departamento de Santander, para promover el desarrollo estratégico de los planes y programas de la Secretaría de Educación.				
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.		<b>EXPERIENCIA</b>	Doce (12) meses de experiencia profesional
<b>ALTERNATIVAS</b>				
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines. Título en posgrado en modalidad Especialización Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.		<b>EXPERIENCIA</b>	Sin experiencia profesional.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO, SERAN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR No. 20191000000117 DEL 29 DE JULIO DE 2019, SUSCRITA POR LA CNSC.

  
IVONNE MARCELA RONDÓN PARADA  
SECRETARIA GENERAL

  
ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyecto: Sergio y Armado Rodríguez, Profesional Universitario  
Revisó: Carlos Fernando Piedraza Santamaría/Profesional Universitario

FECHA DE FIJACIÓN: 6/Julio/2020

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.